

Xalapa, Veracruz, 26 de marzo de 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, Cintya.

Muy buenas tardes.

Siendo las 14:00 horas con 12 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos en funciones, por favor verifique el *quorum* legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes a través del sistema de videoconferencia, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila, por lo tanto existe *quorum* para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en sesión pública es un juicio ciudadano con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable precisado en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente; magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias.

Compañera magistrada, compañero magistrado, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos en funciones, por favor dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo de la señora magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente; magistrada, magistrado.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 91 del presente año, promovido por José Antonio Aquino en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante la cual confirmó el registro en planilla encabezada por mujeres a las concejalías del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán en la referida entidad, postulada por Movimiento Ciudadano dentro del marco del Proceso Electoral local extraordinaria.

La pretensión final del actor es revocar la resolución impugnada, así como el registro de las candidatas mujeres a las primer concejalía y ocupar ese lugar dentro de la planilla, ello al considerar que la disposición de los Lineamientos que establece el deber de postular en elecciones extraordinarias, planillas o fórmulas del mismo género en el proceso electoral ordinario, restringe su derecho de ser votado.

La ponencia considera que el agravio del actor es infundado, pues la disposición reglamentaria controvertida tiene como finalidad alcanzar la igualdad sustantiva o material a favor de mujer, lo cual tiene sustento constitucional y convencional, por lo que la afectación al derecho al actor de ser votado tiene una justificación válida.

Como lo resolvió el Tribunal responsable desde el proceso electoral ordinario, a Movimiento Ciudadano le correspondió postular una planilla encabezada por una mujer, por lo que ahora para la elección extraordinaria está obligado a observar el Lineamiento de preservar su postulación bajo el mismo género.

De esta forma se busca garantizar el principio de paridad de género y maximizar el derecho a las mujeres a acceder a un cargo de elección popular a nivel municipal.

En consecuencia, se propone confirmar la resolución impugnada.

Es la cuenta, magistrado presidente; magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Gracias.

Compañera magistrada, compañero magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Por favor, magistrada, adelante.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: Muchas gracias, magistrado presidente; compañero magistrado en funciones José Antonio Troncoso; y también saludo al secretario general de acuerdos, así como a todas las personas que nos siguen en las diferentes redes sociales.

Solamente para precisar y agradecer el compromiso de esta Sala Regional desde que se reciben los asuntos en Secretaría, hasta que lo turnan a ponencia, y bueno todo lo que implica hacer un proyecto, revisar el proyecto por las otras ponencias.

Este asunto, quiero decir que es un asunto urgente, por eso se está sesionando el día de hoy sábado, sábado 26 de marzo; y esto porque el día de mañana es la elección justamente en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Y tenemos que dar certeza.

Pero este asunto llegó a la Sala en la noche del 24 y fue turnado a ponencia el día de ayer.

Entonces realmente quiero destacar que esta Sala está comprometida con dar certeza, siempre y cuando los asuntos lleguen con el debido trámite. Informe que fue lo que sucedió en este asunto, y teníamos todos los elementos para resolver este asunto.

Por eso es que estamos determinando que es correcto que sea mujer la que esté encabezando la planilla como lo hizo en la elección pasada, porque así lo establecen justamente los Lineamientos que regulan las elecciones extraordinarias. No necesariamente tiene que ser un hombre ahora quien encabece, porque en la ordinaria fue una mujer.

Entonces por eso es que estamos confirmando la determinación impugnada.

Quiero agradecer desde luego, todas las observaciones que me hicieron llegar sus Magistraturas, a través de sus ponencias, para que el día de hoy pudiéramos estar sesionando este asunto de manera urgente.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señora magistrada.

Si el magistrado me lo autoriza y la magistrada también, nada más quisiera, efectivamente, hacer un reconocimiento al trabajo de la señora magistrada y efectivamente, refrendar el compromiso de esta Sala Regional para que se resuelvan todos los asuntos que como bien lo explicó ella, se encuentren debidamente tramitados y que tengamos aquí la información necesaria para emitir una resolución profesional, responsable y con estricto apego a derecho.

Efectivamente, este proyecto de resolución que nos presenta la señora magistrada, colma todos esos requisitos y es la razón por la que nos permite en este momento estar sesionando este sábado 26 de marzo, el día previo a la jornada electoral extraordinaria que se celebrará en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para la renovación de su ayuntamiento, y poder estar emitiendo una resolución con estricto apego a derecho porque hemos contado con todos esos elementos que nos permiten llegar a esta conclusión.

Por supuesto, adelanto que en su momento votaré a favor de la propuesta.

Muchas gracias, magistrada.

Magistrado, ¿alguna intervención?

Sí, por favor, magistrado.

Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila: Solamente también para coincidir que, en efecto, el compromiso de la Sala Regional es atender al principio de justicia pronta y expedita, y esto es posible en todos aquellos asuntos que nos llegan y que se cuenta con todos los elementos necesarios para resolver.

En un supuesto en que se den estas hipótesis, esta Sala utiliza un tiempo innecesario o prolongado más allá de la urgencia, como en este caso, para poder dictar las resoluciones ya como en los expedientes debidamente integrados. Y eso es lo que nos permite estar sesionando y resolviendo este asunto el día de hoy.

Es cuanto.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor magistrado.

Señora magistrada, señor magistrado, ¿alguna otra intervención?

Si no hubiera más intervenciones, por favor señor secretario general de acuerdos, recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda, ponente en el asunto de cuenta.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor de mi consulta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrada.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrado.

Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en Funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, presidente.

Magistrado presidente, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 91 de la presente anualidad, fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 91 se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución impugnada.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública no presencial, a través del sistema de videoconferencia, siendo las 14:00 horas con 20 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

- - -o0o- - -